

en atencion a que se halla ausente el Sr. J. J. de S. y segund, quedando solo en calidad de tercero, y con el fin de que la administracion publica no sufra el menor detraxo; se comisi-  
 ono a los Sres. D. Joaquin Albuquerque y don-  
 ain y D. Juan Diego Delgado, Regidores pri-  
 mero y segundo, para que desempeñen los ne-  
 gocios de las dhas. Alcaldias, cuyos tres Proprietarios  
 el uno se ausenta, y el otro lo esta

El J. J. de S. y segund  
 con el remate  
 del aguardiente

Se vio un oficio de los Jues de primera In-  
 stancia de esta Partida fha a doce del actual, acom-  
 panado un testimonio librado por el Sr. de este  
 Muncipio D. Ventura Gascin, comprensivo del re-  
 mato aprobado por el Sr. J. J. de S. y segund del abasto del  
 aguardiente y licor para el uso q. viene, re-  
 sultando sea los arrendadores Don Parny y Don Juan  
 de Salas en la cantidad de cuarenta y cuatro mil  
 cuatrocientos cincuenta y cuatro d. diez y siete  
 mrs. v. en pago por trimestres venideros; y en su  
 virtud han otorgado la correspondiente escritura  
 a firma; y enterada la fidedad ACORDO: Se oficio  
 a dicho Sr. J. J. manifestandole, que siendo con  
 la Corporacion responsable a las fianzas de este ramo,  
 como asi lo tiene prevenido el Sr. J. J. de S. y segund de Ben-  
 tas de esta Provincia, se sirva poner a este Ayun-  
 tamiento el expediente de la libranza, en el que  
 deberan aparecer las fianzas que aquellos heyan  
 asegurado a la responsabilidad de la renta, para  
 proceder a su examen

Comision al Sr.  
 Guevara p. la  
 presentacion de  
 los Caballos en la  
 Capital.

La fidedad ACORDO: Dar informacion al Sr.  
 Mariano Ladron de Guevara, Regidor, para la pre-  
 sentacion en la Capital, de los Caballos ultimamente  
 requeridos

Repetir oficio a la  
 J. J. de S. y segund

La fidedad ACORDO: Que en el caso de que por el  
 Consejo de mañana no se reciba contestacion del  
 Sr. J. J. de S. y segund de Benzas de esta Provincia a lo q.

